



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La Sala III de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional confirmó la condena a seis meses de prisión de ejecución condicional impuesta a Mónica Nancy P por el delito de defraudación por retención indebida.

Contra ese pronunciamiento, la defensa interpuso el recurso de inconstitucionalidad ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires que prevé en el artículo 113, inciso 3°, de su constitución. Tras ser denegado por la cámara de casación, el defensor recurrió en forma directa al órgano local, que afirmó su carácter de superior tribunal de la causa, dejó sin efecto el auto denegatorio y ordenó a la cámara nacional sustanciar el recurso.

Este último se opuso y así lo hizo saber al tribunal de la ciudad, que insistió en su criterio y elevó a la Corte las actuaciones para que dirima el conflicto planteado.

La controversia en materia de competencia trabada en estos autos resulta sustancialmente análoga a la analizada en el dictamen del 28 de junio de 2021 en autos CSJ 325/2021/CS1, “F , María Alicia c/ L , Gabriel Isaías s/ incidente de incompetencia – L , Gabriel Isaías s/SAG – otros (recurso de inconstitucionalidad denegado)”, a cuyos fundamentos me remito en lo pertinente y doy aquí por reproducidos en beneficio de la brevedad.

Por ello, opino que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires carece de competencia para

revisar la sentencia dictada por la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 05.05.2022 11:58:09